

DECRETO N° _____

327

TEMUCO,

01 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1002, con fecha 04 de Abril del 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil Sence 2016".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: RELACIONADORA PUBLICA		
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil Sence 2016 en las siguientes funciones: Enero a Febrero: Realizar 07 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 30 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios cesantes carecidos socialmente inscritos en la OMIL. Además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes a las ofertas laborales de las empresas.		
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 810.000		Monto Total: \$ 1.620.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017		Hasta: 28 de febrero de 2017
Imputación : 214.05.03.005		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.620.000 (Un Millón Seiscientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa Fortalecimiento Omil Sence 2016 de Dirección Desarrollo Comunitario; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.005	OMIL
SALDO INICIAL	\$ 3.240.000
PREOBLIGACION	\$ 1.620.000
SALDO FINAL	\$ 1.620.000
OBW/xsv	